



SOSAPACH
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA

Séptima Asamblea Ordinaria
Consejo de Administración
2021 - 2024

Séptima Asamblea Ordinaria del Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula Puebla, Administración 2021-2024, celebrada el martes 17 de mayo del 2022, a las 16 horas con cuarenta y un minutos, en la que se aprobó entre otros el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO X.- Que aprueba la actualización a las Condiciones Administrativas de Trabajo del “Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula” derivado de la publicación del Reglamento Interior del SOSAPACH, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el martes 19 de abril de 2022.

PUNTO APROBADO POR: UNANIMIDAD de votos en todos sus términos.

Firmando de constancia y aceptación del punto en comento las y los integrantes del Consejo de Administración que intervinieron.

 Mauricio Ortega Pérez Tesorero del Consejo de Administración	 Blanca Estela Flores Muleiro Secretaria del Consejo de Administración	 Guillermo Rubalcava Rubalcava Vocal Representante de los Usuarios Consejo de Administración
 Lourdes Arrieta Pérez Vocal Representante de los Usuarios Consejo de Administración	 Gerardo Modesto Ramos Sánchez Vocal Representante de los Usuarios Consejo de Administración	
 Isis Hernández Mancilla Comisaria del Consejo de Administración	 Miguel Ángel Sánchez Carbajal Vocal Representante de la CEASPUE Consejo de Administración	

ACUERDO del Honorable Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, por el que se adicionan las **Condiciones Administrativas de Trabajo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.**

Al margen un sello con el logotipo del Organismo Descentralizado, con una leyenda que dice: **SOSAPACH.- CONSEJO ADMINISTRATIVO.**

La **C. Margarita Angélica Luna Espinosa**, Presidenta del Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, hace saber que los integrantes del Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, tuvieron a bien adicionar las **Condiciones Administrativas de Trabajo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105 primer párrafo, fracciones III inciso a) y XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 4, primer párrafo, numeral 141, 118 último párrafo, 124, 125 primer párrafo, 127 fracción XI, 128 de la Ley Orgánica Municipal; PRIMERO, SEGUNDO primer párrafo, fracciones IX y XVI, NOVENO primer párrafo, fracciones II, VIII y IX del DECRETO del H. Congreso del Estado, que CREA el Organismo Público Descentralizado "Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula" publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla en fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro; 7 primer párrafo, fracciones XI, XIII y XXII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, con base en el siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que derivado de la entrada en vigor de las Condiciones Administrativas de Trabajo del SOSAPACH, se advirtió que algunas de las prestaciones laborales que tienen derecho los trabajadores no habían sido consideradas dentro del citado documento. En ese sentido, y con el objeto de no vulnerar derechos de los trabajadores, se somete a consideración la adición a las mismas, para quedar como sigue:

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin. From top to bottom: a circle, a stylized signature, a signature that appears to be 'G.P.', a signature that appears to be 'B. Luna', and a signature that appears to be 'B. Luna'.A handwritten signature in blue ink at the bottom right corner, consisting of a circle with the initials 'G.P.' inside.

ACUERDO

SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1.- ...

Artículo 2.- ...

Artículo 3.- ...

CAPÍTULO II DE LA CONTRATACIÓN, INGRESOS Y REINGRESOS

Artículo 4.- ...

1. ...

2. ...

3. ...

4. ...

5. ...

6. ...

- 7. ...
- 8. ...
- 9. ...
- 10. ...
- 11. ...
- 12. ...
- 13. ...
- 14. ...
- 15. ...
- 16. ...
- 17. ...
- 18. ...
- 19. ...

Artículo 5.- ...

**CAPÍTULO III
DE LOS TRABAJADORES Y SUS OBLIGACIONES**

Artículo 6.- ...

Artículo 7.- ...

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. From top to bottom, there is a circular mark, a signature that appears to be 'L', a signature that appears to be 'B', a signature that appears to be 'S', a signature that appears to be 'Blas', and a signature that appears to be 'A' with a circular mark below it.

- f) ...
- g) ...
- h) ...
- i) Recibir prima vacacional del 25% del equivalente al número de días que al trabajador le corresponda gozar y esta se pagara en dos partes: la primera mitad en el mes de mayo y la segunda en el mes de diciembre;
- j) Dentro de las percepciones se incluirán los quinquenios, los cuales se pagarán quincenalmente por la cantidad de \$80.00 (Ochenta pesos 00/100 M.N.) por cada cinco años que tenga el trabajador laborando, esta percepción exime al SOSAPACH del pago de prima de antigüedad;
- k) El SOSAPACH entregará a cada uno de los trabajadores mensualmente, vales de despensa por la cantidad de \$960.00 (Novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.);
- l) El SOSAPACH dará ayuda de útiles escolares en el mes de julio a todos los trabajadores por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100/ M.N.);
- m) Los trabajadores tendrán derecho a recibir un aguinaldo equivalente a 40 días de salario, el cual se entregará a más tardar el día quince de diciembre;

Artículo 8.- ...

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) ...
- g) ...

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large circular mark at the top, a signature with a long horizontal stroke, a signature with a vertical stroke, and a signature with a large 'B' and 'C' at the bottom.

h) ...

i) ...

j) ...

k) ...

l) ...

m) ...

n) ...

o) ...

p) ...

q) ...

r) ...

s) Firmar los recibos de nómina correspondientes a las quincenas de pago durante las fechas y horarios establecidos por el Departamento de Recursos Humanos;

t) El trabajador deberá portar el gafete de identificación durante el horario laboral.

Artículo 9.- ...

a) ...

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. From top to bottom, there is a circular mark, a signature, a scribble, another signature, a signature, and a signature with the name 'Blanca' written vertically next to it.

b) ...

c) ...

d) ...

e) ...

f) ...

g) ...

h) ...

i) ...

j) ...

k) ...

l) ...

m) ...

n) ...

o) ...

p) ...

Q

L

Blund

g

h

o

q) ...

r) ...

s) El trabajador que sea sorprendido haciendo mal uso de su gafete de identificación, será acreedor como consecuencia al levantamiento de un acta administrativa por la Contraloría Interna.

Artículo 10.- ...

Artículo 11.- ...

**CAPÍTULO IV
DE LA SEPARACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

Artículo 12.- ...

Artículo 13.- ...

Artículo 14.- ...

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

Artículo 15.- ...

Artículo 16.- ...

Artículo 17.- ...

A. ...

a) ...

b) ...

...

a) ...

b) ...

c) ...

Artículo 18.- ...

Artículo 19.- ...

**CAPÍTULO V
DE LA JORNADA DE TRABAJO**

Artículo 20.- ...

a) ...

b) ...

c) ...

Artículo 21.- ...

Artículo 22.- ...

Artículo 23.- ...

**CAPÍTULO VI
DE LA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA**

Artículo 24.- ...

Artículo 25.- ...

Artículo 26.- ...

Artículo 27.- ...

Artículo 28.- ...

Artículo 29.- ...

Artículo 30.- ...

**CAPÍTULO VII
DE LOS PERMISOS Y LAS LICENCIAS**

Artículo 31.- ...

Artículo 32.- ...

a) ...

**CAPÍTULO VIII
DE LOS DESCANSOS**

Artículo 33.- ...

A. ...

- B. ...
 - a) ...
 - b) ...
 - c) ...
 - d) ...
 - e) ...
 - f) ...
 - g) ...
 - h) ...
 - i) ...;
 - j) ...

- C. ...
 - a) ...
 - b) ...
 - c) ...

**CAPÍTULO IX
DE LAS VACACIONES**

Artículo 34.- ...

- A. ...
- B. ...

**CAPÍTULO X
DE LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES**

Artículo 35.- ...

Artículo 36.- ...

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

e) ...

Artículo 37.- ...

a) ...

b) ...

c) ...

Artículo 38.- ...

Artículo 39.- ...

**CAPÍTULO XI
DE LA SEGURIDAD E HIGIENE Y RIESGOS DE TRABAJO**

Artículo 40.- ...

Artículo 41.- ...

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

e) ...

f) ...

g) ...

Artículo 42.- ...

Artículo 43.- ...

**CAPÍTULO XII
DE LOS FORMATOS**

Artículo 44.- ...

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

e) ...

- f) ...
- g) ...
- h) ...
- i) ...

TRANSITORIOS

Primero. Las presentes adiciones a las Condiciones Administrativas de Trabajo entrarán en vigor el mismo día de su aprobación por parte del Honorable Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula

Segundo. Se instruye a la Subdirección Administrativa, a través del Departamento de Recursos Humanos, dar a conocer a los trabajadores del Organismo las adiciones a las Condiciones Administrativas de Trabajo.

Dado en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil veintidós. **CONSTE.**



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA

ALTAS DE PERSONAL DEL MES DE ABRIL Y LA PRIMER QUINCENA DE MAYO

NOMBRE	PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MONTO NETO	FECHA DE ALTA
Lisbet Soledad Rodríguez Quintero	Cajera	Subdirección Comercial	\$10,000.00	01/04/2022
Néstor Gabriel Velázquez Carrasco	Coordinador Técnico	Subdirección Operativa	\$17,500.00	01/04/2022
Verónica TépoX Quixinetl	Contabilidad y Registro	Subdirección Administrativa	\$12,167.58	01/05/2022

SA

2 Norte 403, Centro, 72760
San Pedro Cholula, Pue. México.



GOBIERNO DE
**SAN PEDRO
CHOLULA**
2021-2024

Trabajo y familia